

CORRECCIÓN DE ERRORES

Corrección de errores del Reglamento (CE) n° 491/2009 del Consejo, de 25 de mayo de 2009, que modifica el Reglamento (CE) n° 1234/2007, por el que se crea una organización común de mercados agrícolas y se establecen disposiciones específicas para determinados productos agrícolas (Reglamento único para las OCM)

(Diario Oficial de la Unión Europea L 154 de 17 de junio de 2009)

En la página 21, en el artículo 118 *tervicies*, en el apartado 1, en el párrafo tercero:

donde dice: «Los Estados miembros tomarán las medidas necesarias para poner fin al uso ilícito de términos tradicionales.»

debe decir: «Los Estados miembros tomarán las medidas necesarias para poner fin al uso ilícito de términos tradicionales protegidos.»

En la página 21, en el artículo 118 *tervicies*, en el apartado 2:

donde dice: «2. Los términos tradicionales no podrán ser genéricos en la Comunidad.»

debe decir: «2. Los términos tradicionales no podrán convertirse en genéricos en la Comunidad.»

En la página 54, en el anexo V, en la tabla de correspondencias:

donde dice:

«Reglamento (CE) n° 479/2008	Presente Reglamento
[...]	[...]
Artículo 64, apartado 1, letras a), b) y c), incisos i) a iv)	Artículo 122, párrafo segundo
Artículo 64, apartado 1, letra c), incisos v) a viii)	Artículo 122, párrafo tercero
Artículo 64, apartado 1, letra d)	Artículo 122, párrafo tercero
[...]	[...]
Artículo 66, apartado 1	—»

debe decir:

«Reglamento (CE) n° 479/2008	Presente Reglamento
[...]	[...]
Artículo 64, apartado 1, letra a)	Artículo 122, párrafo segundo
Artículo 64, apartado 1, letras b) y c), incisos i) a iv)	Artículo 122, párrafo tercero
Artículo 64, apartado 1, letra c), incisos v) a viii)	Artículo 122, párrafo cuarto
[...]	[...]
Artículo 66, apartado 1	Artículo 125 <i>sexdecies</i> , apartado 3, letra b)»